

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Destinos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la 12.º división D. Ramón González Tablas, al capitán de Infantería D. Angel González y García Herreros, ascendido á este empleo por real orden de 3 del corriente mes (D. O. núm. 264).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 20 del actual y teniendo en cuenta lo dis-

puesto en el real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder desde 1.º de enero próximo, al teniente coronel y comandante de Estado Mayor, respectivamente, D. Edilberto Mariani y Larrión y D. José Botín López, la gratificación anual de profesorado de 1.500 pesetas.

De real orden lo digo á V. É. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Retiros

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que empieza con el comandante D. Manuel Ayala López, y termina con el músico mayor D. Angel Gelardí Mazzarella; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor...

Relación que se cita

nombres de los interesados	Empleos	Cuerpos	Puntos donde v	
210000100000000000000000000000000000000	, 2311p1008	á que pertenecen	Paeble	Provincia
D. Manuel Ayala López	Otro (E. R.)	Zona reclut.º de Madrid núm. 1 Zona de ídem de Coruña núm. 50	Madrid	Madrid. Coruña.

SECCION DE ARTILLERIA

Ascensos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, en vacante reglamentaria, el empleo de auxiliar de oficinas de primera clase del personal del material de Artillería, al de segunda con destino en el parque regional de esta Corte D. Simón Ibáñez Tejada; y el empleo de auxiliar de oficinas de segunda clase al de tercera del mismo personal, con destino en la comandancia general del arma del segundo Cuerpo de ejército, D. Avelino Rodriguez Bouzan, por reunir ambos condiciones para ser ascendidos y ocupar el primer lugar de la escala de su respectiva clase; asignándoles en el empleo que se les confiere, la efectividad de 9 del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y segundo Cuerpos de ejército.

Destines

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Guillermo Escribá de Romany y termina con D. Manuel Montalvo y Sánchez, pasen á los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

Senor ...

Relación que se cita

Comandantes.

D. Guillermo Escribá de Romany, de la comandancia de Melilla, al cuarto depósito de reserva.

 Ricardo Hernández y Palacios, del cuarto depósito de reserva, á la comandancia de Melilla.

Capitanes

- D. Modesto Aguilera y Ramírez, de la comandancia de Algeciras, al grupo de montaña del Campo de Gibraltar.
- Fernando García de la Torre, del grupo de montaña del Campo de Gibraltar, á la comandancia de Algeciras.

 Luis Jovell y Vilar, vuelto á activo de supernumerario en la cuarta región, á la comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas (Reus).

Policerpo Echevarría y Alvarado, de la comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas (Reus), á situación de excedente en la cuarta región.

 Enrique Ramos y Gómez, excedente en la primera región, á la comandancia de Cartagena.

Primer teniente.

D. Manuel Montalvo y Sánchez, del sexto regimiento montado, á la comandancia de Pamplona.

Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

SECCION DE INGENIEROS

Abonos de tiempo

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el maestro de obras militares, con destino en la comandancia de Ingenieros de Tenerife, D. Domingo Pisaca Fernández, en súplica de que, para los efectos del artículo 6.º del vigente reglamento para el personal del Material de Ingenieros, le sea de abono el tiempo que sirvió como segundo y primer teniente en las extinguidas milicias de esas islas, el Rey (q. D. g.) no ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado por carecer éste de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906:

WEILER

Señor Capitán general de Canarias.

Matrimonios

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la comandancia de Barcelona, D. Miguel Vilarrasa y Juliá, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen Pascual y Bada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 26 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército:

Venta y permuta de edificios

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 20 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer se proceda á la venta, con las formalidades reglamentarias, de la propiedad denominada «Cuerpo de guardia de la puerta de Alvarez de Castro», en la plaza de Gerona; verificándose la venta con arreglo á la ley de 30 de julio de 1887, inserta en la Colección Legislativa del año 1902 con el núm. 161, y relativa á la venta ó permuta de edificios y fincas del Estado afectas al servicio de Guerra, y teniendo también presente cuanto previene el real decreto de 25 de junio del mismo año 1902 (C. L. número 155), que dicta las reglas que han de observarse para dichas ventas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cruces

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado licenciado Jerónimo Ruiz Moncayo, residente en Valdepeñas (Ciudad Real), en súplica de abono de pensión de una cruz del Mérito Militar de 2'50 pesetas mensuales, vitalicia, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por el regimiento Infantería del Rey se reclamen en adicional de carácter preferente las pensiones de dicha cruz desde julio de 1897 á junio de 1898 que se le adeudan por el presupuesto de la península, una vez que el recurrente formuló su primitiva reclamación en tiempo oportuno.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. & este Ministerio con su escrito fecha 2 de julio último, promovida por el oficial segundo de Administración Militar (E. R.), D. Rafael Muñoz Lacosta, en súplica de que se le considere obtenida sobre su actual empleo la cruz del Mérito Militar con que fué recompensado siendo oficial tercero, por habérsele concedido en el de segundo mayor antigüedad que la de la fecha del hecho de armas por el que le fué concedida, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden le dige & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 22 de diciembre de 1906.

WEILER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 5 de octubre próximo pasado, promovida por el mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca, en súplica de autorización para reclamar diferencias de pensiones de cruces del año 1903 del capitán de Infantería D. Manuel Martin Barallohre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de referencia de carácter pre-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E: muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

Señor General del séptimo Cuerpe de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Indemnizaciones

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Miguel Galilea Bermejo y concluye con José Nebot Granells, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 20 de diciembre de 1906:

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

acienes.	664 . 27
	27 diciembre 1906
	D. O. núm. 280

			den den comj		PUNTO		H		FH	CHA		\	Diam	
G			12 8 9 9	'l	TOALO		en	que pri	neinis	l an	que ter	mine	Ħ	Observaciones.
Comandancias	Clases	Nombres	o real or- que están endidos	de en mendencia	donde suvo lugar la comisión	Comisión conferida	Dia		Año	Dia	- !	Año	tidos	
		PETER DEL TELEVISION					-			<u> </u>			<u>:</u>	j L
ME. 7.11		MES DE JUNIO DE 1906												
madrid	Capitán	D. Miguel Galilea Bermejo	10	Aranjuez	San Martín de la	T								İ
Idem	Sargento	Anastasio García Redondo	22	Idem	Vega	Juez instructor	21	junio . Idem .	1906	23	junio .	1906	3	l
lucin.	l Capitán	11). Mignal Galilas Reumaia	10	Idem	Madrid	Juez instructor		idem .	1906 1906	23	ídem . ídem .	1906 1906	9	ł
LUCIII	Barganto .	Angstagio García Dudanda	22	Idem	Idem	Secretario	20	idem .	1906		idem.	1906	2	•
Lugo	1.er teniente.	D. Ramón Cantos Maurín	10	Rivadeo	Cospeito Villal-		ł	1	1	Δ,	idom .	1000	-	ı
Zamora	Otro	> Vicente Urrutia Facenda	10	Parmilla	ba Fuentesauco,	Revistar puestos agregados	27	ídem .	1906	28	ídem .	1906	2	•
		Treente offutia Pacenda	10	Detimino	Fuentelapefia y		1	ł	1			4		i
		·		Ì	Cafizal	Idem	15	idem	1906	17	ídem .	1906	3	!
•		MES DE JULIO				322	٦	laoni .	1		racia: .	1.500	Ĭ	
						13-4	1						- 1	
duadalajara	1.er teniente.	D. Manuel Cirat García	24	Almonacid	Guadalajara	Extraer los haberes de su com- pañía que mandaba acciden-	ο ο	julio	1000	11	inlia	1006	Q.	1
		1				talmente		juno	1200	1.1	juiio	1300	•	i
Inence	duardia 2.°.	Ciriaco García Galán	22	Oropesa	Estella	Secretario de diligencias		ídem .	1906	5	ídem .	1906	3	İ
•	1	D. Juan Diaz Carmena	10	Minglanilla .	Talayuelas,									ł
dem	Otro 2.0	» Arturo Ruiz Sotomayor,	10	Cuenca	Cañete, Salvaca-	Revistar puestos	25	idem.	1906	26	idem .	1906	2	ļ
		2 21 out o 1 out of the state o	10	Outlies	fiete y Carbone-	4							-	ĺ
ł	ļ		ŀ	:		Idem	25	ídem .	1906	27	ídem .	1906	3	1
dem	Otro 1.0	» Carmelo Rodríguez de La-	10	Priego		Practicar diligencias como de-		ídem .	1906		ídem .	1906	5	Í
iudad Real	Capitán	torre > Emilio Martínez Rodríguez.		_	(fensor de una causa	1.0	mem .	1000	1 1	MCBI.	1000		1
		·	10	ruerionano.	Ciudad Real	Cajero interino de la Coman- dancia.	5	ídem .	1908	21	ídem .	1906	₽¥	İ
dem	1.er teniente.	> Angel Núñez de Arenas	10	Calzada	Encomienda de	uancia	٥	idem .	1000	91	idem .	1500	41	i
		1		· i	Mudela	Revistar puestos agregados	15	ídem.	1906		fdem .	1906	1	ı
acm:	Otro,	» Dionisio Rollón Vaquero	10			Idem	23	ídem .	1906	23	ídem .	1906	1,	1
				: (Miguelturra, Valdepeñas,	·]				1	ı
dem	Otro 2.0	> Emiliano González Díaz	10	Manzanares .	Cindad Real	Idem	28	ídem .	1906	91	ídem	1906	4	i
	4				Torralba y Al-			idom .	1000	٠,	ruom ,		-	1
lem	Otro 1 o	. T		(magro		1							i
arcelona	Otro	 Joaquín Martínez Fernández Emilio Maillo Núñes 				Juez instructor		idem .			idem .	1906	7	Í
			10 10	Villanueva.,	Igualada	Revistar puestos	9 97	idem . idem .	1906		ídem . ídem .	1906 1906	- 1	Į.
lem	Otro	 Mariano Portillo Bretafio 	10	Reres	Barcalone	Idem	21	ndem .	1900	27	mem.	1900	1	ĺ
1		District Dis	•	Dorga.	Darcorona,	tal al examen de un guar-						11		[
lem .	24					dia	23	ídem .	1906	23	ídem .	1906	1	1
digo	Otro	 Agustín Alvarez Navarro Ramón Fernández Costa 	10	Sabadell	Idem	Idem de un sargento	2	idem .	1906	2	ídem .	1906	1	İ
		" mamon remandez Costa	10	vivero	Evitiriz, Baa-	ĺ		[1					* . !
. 1	į	į į	- 1	l	monde, Friol y	Revistar puestos agregados.	19	ídem .	1906	22	ídem .	1906	4	
1em	Otro	» Ramón Cantos Maurin	10	Rivadeo	Cospeito Villal-	The state of the s	-						-	! !
Aleneia.)tro	> Eugenio Sanz Pérez		i i	ba	Idem	7	ídem .	1906	8	ídem .	1906	2	·
1	1		10	Frómista	Alar del Rey y	Tues instructor	0.0	rob)	1000	റെ	(dom	1000	9	. !
lam (Turandia a a	Faustino Ruiz Chaves	22		Palencia	Juez instructor Secretario	26	idem .	1900	20	ruem .	1900	3	, ,

			Articulos mento ó en que e prendido	P	UNTO				FE	CH	A.		Diag		D
Comandancias	Ofessi	Nombres	los del o creal le está: lidos.	de su	donde tave lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipia	- m	que ter	mins	invert	Observaciones	0.
Comandancias	0,11,01		regia- orden n com-	residencia	la comisión	Common Continu	Día	Мен	Afio	Día	Mes	Año	idom	Observaciones	núm.
Navarra	1.er teniente.	D. Mariano Cañardo Masoner.	10	Olite	Cadreita, Falces	Revistar puestos agregados			1000			1000			280
Lérida	Otro	» Manrique Hidalgo Martínez.	10	Sort	Arrós, Bosost	Idem	17	julio idem .			julio ídem .	1906 1906			l °
		MES DE AGOSTO													
	1	D. José Domingo Ampuero		Segovia	Valverde del Ma-	Juez instructor	21 27	agosto ídem .	1906 1906	22 27	agosto ídem .	1906 1906	2 1		
Guadalajara	1.er teniente.	» Manuel Cirac García	24	Almonacid	Guadalajara	Extraer los haberes de su com- pañía que mandaba acci- dentalmente		ídem .	1906	11	ídom	1906	8		
	1	» Joaquín Bosch y Rodríguez de Rivera	10	Cifuentes	Checa, Tierzo	Revistar puestos agregados		ídem .	1906		ídem .	1 1	2		
Idem Segovia	Otro 1.0	 Norberto Alcover Frontera. Pedro Serrano de la Fuente. 	10	Maranchón.	Molina, El Pobo	Idem Extraer los haberes de su com- pañía que mandaba acci-	8	ídem .	1906		ídem .		2		
Idem	Otro	> Gregorio Mañas Urueñas				dentalmente	10	ídem . ídem .	1906 190 6		ídem . ídem .	1906 1906	3 2	-	27
	4	» José del Río Domínguez » Agustin Alvarez Navarro	10	Nava Asun- eión Sabadell	Chañe	Idem	27	ídem .	1906	27	ídem .	1906	1		dicie
					buy, Celonis y Granollers	Tdam	22	ídem . ídem .	1906 1906	24	ídem . ídem .	1906 1906	3	!	diciembre
_	i	 Manuel Fernández Valdés Romualdo Almoguera Martín 	10 10	Tarrasa	Centellas, Vich	Revistar estos puestos		idem .		25	ídem .	1906	2 2		1906
Idem	Otro 1.º Capitán	 Antonio Gutiérrez Carmona. Cándido Fulloz y Nocedal 	10 10	Córdoba Cabra	Villafranca	Idem	11	ídem .	1906	11	idem .	1906			9
Lugo	1.er teniente.	> Ramón Cantos Mauría	10	Rivadeo	Cospeito, Villal- ba.	Revistar puestos		ídem .	1906	29	ídem .	1906	2		
Orense	1 -	 Fermín Gutiérrez Rabell Saturnino Marcilla Terniz 	10	Ginzo Borja	Vigo Pedrola	Autorizar asientos en libros de avalúos	23	ídem . ídem .			ídem . ídem .		5		
Idem	Guardia 2.0	Eugenio Tovar García D. Juan Ollero Morente	22 10	Idem	Idem	Secretario	16	idem .	1906 1906	20	ídem . ídem .	1906	5		
Idem	1.er teniente. Guardia 2.°	» Dionisio Palacios Montoya Benito Vilches Fernández	10 . 22	Alcalá Real	Martos Idem	Juez instrucctor	10	ídem . ídem .	1906	11	ídem .	1906			
Idem	1.er teniente.	D. Octavio León Tuñón	10	Linares	Arquillos, Navas de D. Juan y		000		1000		43	1000			
Valladolid	Otro	» Aurelio Morazo Monge	10	Quintanilla.	Villaro, Sesgue- Villas, Villa-										
Idem	Otro	> Francisco Sesma Sánchez	10	Zamora	nueva, Valoria. Bustillos, Pini-	Idem		1.			1	1 . 1		,	
Idem	Otro 2.0	» Manuel Rodríguez Molina	10	Valladolid		Idem	29	1	1906	29	ídem .	1906	1		
	i	» Ramón García Cuarpenti		Santibáñez		Idem		idem .			ídem . ídem .				6
Idem	Otro	» Vicente Urrutia Facenda	10	Bermillo	Fuentesauco, Ca- fiizal, Fuentela-		,								665
}	.		Į.	Į.	peña	Idem,	24	jídem .	1906	26	ļídem .	1906	1 3]		I

· ·		:	mento en que prend	Pī	лито				K.E	H A			Dias		
Comandancias	Clases	NOM ERES	Articulos del regla- mento ó real orden en que están com- prendidos	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en.	que prin	cipia	er	que ter	nina	invertid	Observaciones	
			egla- rden com-	residencia	la comi sió n		Die	Mos	Año	Dia	Mes	Año	0#		
Salamanca	1.er teniente.	D. José Redondo Crespo	10	ļ	Villoria, Pedro- sas, Cantalapie-	[and a design of
Avila	Otro	> Enrique Carrasco Oller.,	10	Tiemblo	Navaluenga, Bur- gohondo, Barra-	Revistar puestos agregados		agosto			agosto		2		
Idem	Otro	> Manuel López Barrera	10	Avila	Chaherrero, Flores de Avila, Ma-			ídem .			ídem .		5	:	
Idem	Otro 2.9	> Telesforo Cantó Sáez	10	Arenas	Fonda de Sta. Te- resa. Navarre-	Idem		ídem .			idem.		4		
Palencia	Otro 1.6	▶ Eugenió Sanz Pérez	10	Frómista		IdemJuez instructor	28	idem .	1906 1906	3 26	idem .	1906 1906	1 4		
	' '	Faustino Ruiz Chaves				Secretario		ídem .		3 26	ídem . ídem .	1906 1906	1 4		
	_	D. Juan Vals Quiñones				Asistir á una subasta de ca- ballos	15	ídem . ídem .	1906	17	ídem . ídem .	1906 1906	3		1
Idem	Otro 2.0	 Eugenio Sánz Pérez Luis de Andrés Marín 			Ampudia, Villa-	Revistar este puesto Idem	1	ŀ	1		ídem .	1906	2	, 	
Idem	Otro 1. •	> Eugenio Sanz Pérez	10	Frómista	Bañuelo, Guar- do, Cervera,	AUDINA								, }	
Oviedo	Otro	> Carlos Castrillo Martínez	10	Avilés	Aguilar Caborana, Caba-	IdemIdem	1	idem .	1	Ī	idem .	1906 1906	4		
Cáceres	Capitán Otro	» Marcelino Izquierdo González » Rufino Cuevas Solís	10 10		Cáceres	2.º jefe accidental	31	ídem .	1906 1906	30 31	ídem .	1906	22 1		
Idem	Otro	 Marcelino Izquierdo González Juan Abella Mastrat 		Coria	Idem.:	1.er jefe accidental	31	ídem . ídem .	1906	31	ídem .	1906 1906	1 3	-; }	ı
Idem	Guardia 2.0	Agustín Muñez López D. Valentín Alonso Sáez	22 10	Idem	Idem	Secretario	6	idem . idem .	1906	8	ídem . ídem .	1906 19 0 6	3 25	-	
	•		:		Santander y cuencas mine-	Para hacerse cargo y distii-				7				:	
P. M. 12.0 Tercio	Coronel	> Enrique Feliu y Prieto	10	Burgos (ro, Castro Ur- diales y otros puntos de la provincia de	buir la fuerza de distintos tercios concentrada con motivo de las huelgas	30	ídem .	1906	31	ídem .	1906	2		
IdemBurgos	Capitán Otro	 Lorenzo Ramírez Fajardo Leopolde Centeno F. Peña . 	10 10	Idem Idem	Vizcaya Idem	Acompañar al anterior Destacar fuerzas y vigilar el servicio en los centros mi-		ídem .					2		
Idem	Otro 1.er teniente. Otro	 José de la Vega Lombardía. Clemente Gutiérrez del Olmo Luis Vielena Ramos 	10 10	Espinosa Belorado	Idem	neros. Idem. Idem. Idem.	30 30	idem . idem . idem . idem .	1906 1906 1906	31 31 31	fdem . fdem . fdem .	1906 1906 1906	2 2 2		
IdemIdem		> Ernesto Morillo Rodríguez . > Julio de la Jara y Cala > José Rico Parada - Legipto Remove de Cantro	10 10	Lerma Santander	Idem	Idem	80 21	idem . idem . idem . idem .	1906 1906	31 31	idem . idem . idem . idem .		11	:	
Idem	Capitán	 Jacinto Romero de Castro Mariano Paniello Larrá 				IdemIdem	21	idem .	1906	31	ídem .	1906	11	İ	



			Artícul ment den e çomi	PU	N TO		_		PR	CH.	A		Dian in	•
	•		ilos del ri ito ó res en que o iprendid	-		or and the sample of the	. 69	que pri	ncipi a	er	que terr	mina	vert	Observaciones
Comandancias	Clases	NOMB RES	l regla- real or- e están lidos	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferida	Dia	Мея	Año	Día	Men	Afio	don	Observaciones
Santander		D. Tomás Neyla García		Torrelayega .	Santander y cuencas mineras de Astillero, Castro Urdiales y otros puntos de la provincia de Vizcaya	neros		agosto	1906	31	agosto	1906	11	
Idem	Ofro	> Isidro Fernández Llorente > Diego Santillana Muñoz	10	Castro Urdia- les Potes		IdemIdem		ídem . ídem .	1906 1906	31 31	ídem . ídem .	1906 1906		
Málaga	1.er teniente. Guardia 2.º. 1.er teniente. Guardia 1.º. 1.er teniente. Guardia 2.º	» Gerrasio Vázquez Armendáriz Antonio Ruiz Jiménez Francisco Zorrilla López D. Antonio González Somoza. Antonio Ubeda Camacho D. Antonio González Somoza. José Canadas Estrella	10 10 22 10 22 10 22	Torre de Mar Idem Tabernas Idem Idem Almería	Olias	Idem Juez instructor Secretario. A entregar diligencias. Idem Juez instructor Secretario	27 27 6 28 28	7 idem .	1906 1906 1906 1906 1906 1906 1906	29 29 8 8 31 31	idem . idem . idem . idem . idem . idem . idem . idem .	1906 1906 1906 1906 1906	3 3 3 4 3	
Lérida	Otro 1.°	D. Mariano Rivero López Julio Alvarez Esteban		Berja Pons Cambrils	Solsona, San Lo- renzo (Ulldecona, Ce-	IdemIdem	17 5 24		1906 1906	21 27	idem . idem . idem .	1906 1906 1906 1906	5 4	
Idem	Guardia 2.º	Eusebio Salinas Gálvez José Tinajero Gallego D. Antonio Ruiz Martín	10	Iden: Tharsis	ChiclanaIdemLepe	Juez instructorSecretarioJuez instructor.	13 20	idem . idem . idem .	1906 1906 1906	15 24	idem . idem . idem . idem .	1906 1906 1906	3 5	
Idem	1.er teniente.	Antonio Martín Vázquez D. Antonio Ruiz Martín » Juan Araujo López	í		San Bartolomé, Corrales	Revistar puestos	27	idem .	1906	29	ídem .	1 1	3	
IdemBaleares	Guardia 2.°. Capitán	Belisario Anta Fernández D. Jaime Ramón Mir MES DE SEPTIEMBRE	22 10	Logreño Manacor	Idem	Juez instructor Secretario	11	idem .	1906	15	ídem . ídem . ídem .	1906 1906 1906	5	
Madrid	Capitán	D. José Sánchez Bernal	10	El Molar		2.° jefe accidental	1.6	sepbre	1906	19	sepbre	1906	19	
P. M. 3.er Tercio	Otro	» Miguel Abril Letamendi	10	Barcelona	San Feliú de Guixols y Santa Coloma de Far- nés	Acompañar al coronel en la revista de armamento	{ 	idem .						
		> Cándido Fulloz y Nocedal		Cabra	Córdoba(Bufiol, Latova, Turis, Siete	2.º jefe accidental		idem .]	1				
Valencia	. I er teniente.	Luis Martínez Boniche	10	Chiva	Aguas, Villa- marchante, Ri- barroja			idem .						

			Articul meni den comj	P.	UNTO				FHC	HA			Dias		
Comandancias	Claren	et Camon	mento o real or- den en que están comprendidos	de su	donde tuve lugar	Comisión conferida	623	que prin	oipia.	en	que ten	mins	inverti	Observaciones	· ·
,			og tán	residencia	, la comisión		Dia	Mes	Año	Dia	Жен	Año	los.		
Valencia	2.º teniente.	D. Antonio Guillén Meseguer.		Chelva	Alpuente y Aras	7									
Lugo	1.er teniente.	> Ramón Cantos Maurín	10	Rivadeo	Cospeito v Vi-	Revistar puestos agregados		sepbre	[sepbre	1	j		
Orense	2.º teniente. 1.er teniente.	> Lorenzo Ucelay Figueras > Juan Jiménez Abós		Trives Grañén	Esgos y Maceda. Angues y Adal-	IdemIdem	22	idem .	1	23	ídem . ídem .	1906	2		
Teruel	Otro	» Gaspar Martorell Salvá	10	Calamocha	Monforte y Mu-	Idem	1	idem .			ídem.			į	
	1	 Ursicino Gutiérrez Yaque Saturnino Marcilla Ferrús 		Alfambra Borjas	niera Aliaga, Montal- ban Tauste, Castejón	Idem	1 24	ídem ídem ídem	1906	24	ídem . ídem . ídem .	1906	1		l
IdemJaén.	Otro	> Andrés Martínez Mancho	10 -10	Sádaba	y Luceni Egea y Luna	IdemIdem	22	idem	1906 1906 1906	24	idem . idem . idem .	1906	3		I
Idem	1.er teniente.	• Francisco Partida Gómez	10	del Arzobis-	Montizón y Cas- tellar	Revistar puestos agregados	[] (1.0 2 3	ídem . ídem .	1906 1906	1.0	idem . idem .	1906	1		
		> Santiago Ruiz Mata	10	Herrera´		2.0 jefe accidental	•	idem .	1906 1906		ídem . ídem .	1 1	20 2	į	}
	3	» Eugenio Sanz Pérez Ramón Lago y Lago	10 22		-	Revistar puestos agregados		idem .	1906		idem .				
Cáceres	Capitán	D. Rufino Cuevas Solís Marcelino Izquierdo Gonzá-	10		Vega de Valcár- cel Cáceres	Secretario de diligencias 2.º Jefe accidental	1 0	fdem .	1906 1906		ídem . ídem .				
>	>	lez El mismo	10 10	Coria Idem	Idem	1.er idem 2.0 idem,	1.0	idem .	1906 1906		ídem . ídem .		11 9	ŀ	
Badajoz	1.er teniente.	D. Manuel Campora Cornejo	10	Villafran ca delos Barros	Alange, Oliva de	Revistar puestos agregados	!	ì	1	1	ídem.			ĺ	
Burgos	Capitán	> Valentín Alonso Sáez	10	Castrogeriz	Burgos	2.° jefe accidental	li .	ídem .	1906	3	ídem .	1906	3		
P. M. 12.º tercio	Coronel	» Enrique Feliú y Prieto,	10	Burgos(cas mineras de Astillero, Cas- tro-Urdiales y otras de la pro- vincia de Viz-	1110 de res masigas.	1.0	ídem .	1906	4	ídem .	1906	4	:	•
į		 Lorenzo Ramírez Fajardo Leopoldo Centeno J. Peña 			cayaIdem	Acompañar al anterior como ayudante del tercio.	1.0	ídem .	1906	4	ídem .	1906	4		
Idem	Otro	> José de la Vega Lombardía.		·		Destacar fuerzas y vigilar el servicio en los centros mi- neros. Idem.	1 0	idem .			idem .				
IdemIdemIdem	1.er teniente. Otro Otro	 Clemente Gutiérrez del Olmo Luis Vielens Ramos Ernesto Morillo Rodríguez 	10	Espinosa Belorado	IdemIdem	IdemIdem	1.0	idem .	1906 1906 1906	13 13 13	ídem . ídem . ídem .	1906 1906 1906	13 13 13		1
IdemSantander	Otro Comandante	 Julio de la Jara y Cala José Rico Parada Jacinto Romero de Castro Mariano Paniello Larrá 	10	Santander Idem	Idem	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	1.0	idem .	1906 1906 1906 1906	18 9 3	idem . idem . idem . idem .	1906 1906 1906	18 9 8		1
Idem	Otro	> Tomás Neyla Garcia	10	Torrelavega.	Idem	Idem	1.0	idem .	1906	9	idem .			Ė	I





			Articu men den eom	1 2-1	DK TO				PB(OH.▲			Diasi	
Comandaneiss	Clases	Nowbrins	los del to ó re en que prendi	do mi	donde tuvo lugar	Comisión confenda	en	que prin	eipia.	en	que terr	nina	inverti	Observaci 11 es
Comandaneias	Cirres	acor Deamy	ulos del regla- nto ò real or- l en que están aprendidos	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Di a	Mes	Año	ertidos	
Santander	1.er teniente.	D. Isidro Fernández Llorente	10	Castro-Urdia- les	otras de la pro- vincia de Viz-	Destacar fuerzas y vigilar el servicio en los centros mi- neros		sepbre	1906	9	sepbre	1906	9	-
	Otro 2.º teniente.	> Gervasio Vázquez Armen-	10	Potes			l	ídem .	1.906		ídem .	1906	9	ŀ
Navarra	1.er teniénte.	dáriz Nicolás Canalejo Iriarte	10 10	Reinosa Pamplona	Idem	Revistar puestos agregados	(4	idem . idem . idem .	1906 1906 1906	4	idem . idem . idem .	1906 1906 1906	9 1 1	
		> Mariano Cañardo Masoner	10 ·		Larraga, Artajo- na	Idem	19	idem .	1906 1906		ídem . ídem .	19 0 6	2	
AlavaIdem	t	> Emilio Ruiz Rodríguez > Gabriel García Granaus	10 10	Laguardía Llodio		IdemIdem	27	ídem . ídem .	190 5 1905	27 27	idem . idem . idem .	1906 1906	1	
		Eduardo Aparici PieraGodofredo Juez Badal	10 10	Villena Cocentaina .	Ibi y Alcoy Benimantell, Ji-	Idem	17 15	idem . idem . idem	1906	18 16	ídem . iúem .	1906 1906 1906	2 2 2	
	1	José Gutiérrez Vecilla,	10	1	Callosa Ensarriá	Idem	1 29	idem	1906 190 6		ídem idem	1906 1906	2 2	
		> José de la Torre Ortega > Rafael Herrera Doblas	10 10	Pacheco	Torres, Santo- mera Villajovosa, Fi-	inundación	25 }	ídem .	1906	30	ídem	1906	6	
		> José Gil Martínez	10	Archena	nestrat Murcia, Palmar	Revistar puestos agregades	15	idem .	1906	17	idem	1906 1906	3 3	
Albacete	Otro	> Miguel Mena Dominguez	10	Traspeffas	Bogarra Peñascosa, Alcá-	[Idem		idem . idem .	1906 1906		idem .	1906 1906	2	
Idem	Otro	» José Casellas Puigdemasa	10	Bonillo	zar, Bienservi- da y Villapala- cios	Idem	22	ídem	1906	25	ídem .	1906	4	
MálagaIdem		Angel Buelta del Pozo José Ruiz Muñoz	10 10	Cartama Marbella				idem	1906 1906		ídem ídem .	1906 1906	2	
Idem			10 24		Idem	de cuerpo,	2	ídem	1906	4	ídem	1906	3	i I
	Otro	> Vicente Mena Domínguez Jaime Ramón Mir Enrique Martínez Barciela .	24 10 10	Manacor	IdemPalmaIdem	rreajes	25	idem idem idem	1906 1906 1903	30	idem ídem ídem .	1906 1906 1906	6 6 14	
Lérida	Otro Guardia 2.º,	Francisco Berrocosa Planas. José Nebot Granells	10 22		Pons	tán accidental	3	idem idem idem	1906 1906 1906	5	ídem . ídem ídem	1906 1906 1906	4 3 3	

Premios de reenganche

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 12 del actual, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, loaquín Horcada Mateo, en súplica de que le sean de abono para los efectos de reenganche, en lo sucesivo, los cuatro meses que disfrutó de licencia por enfermo á su regreso de Filipinas; y resultando que con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 22 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 500), 24 de julio de 1897 (C. L. núm. 202), 13 de julio de 1901 (D. O. núm. 153) y 7 de abril de 1905 (D. O. núm. 80), no le es computable para los efectos del reenganche el tiempo que pretende el interesado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WHYLHR

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Sener Ordenader de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el subintendente militar, con destino en el Gebierno militar de Gran Canaria, D. Bernardo Belety y Marañón, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Badajoz; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WHYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Subsistencias

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 12 del actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cada una de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid remesen al citado establecimiento 100 quintales métricos de dicho artículo, con objeto de cubrir las atenciones erdinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 7.º, art. 1.º del presupuesto los gastos ocasionados por estos transportes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WHYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Senores Generales del cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid. Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 13 del actual, solicitando el envío de harinas al parque administrativo de suministros de Mahón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dispenor que por las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid se remesen, respectivamente, á dicho establecimiento 250 y 100 quintales métricos del referido artículo, con objeto de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 7.º, art. 1.º del presupuesto, los gastos que se produzcan per dichos transportes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WHYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Generales del cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Exemo. Sr.: In vista del escrito de V. E. feeha 12 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por cada una de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid se remesen 400 quintales métricos de dicho artículo al parque de Barcelona, y por la de Zaragoza 100 al de Tarragona y 100 á cada uno de los depósitos de Gerona, Figueras y Lérida, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al cap. 7.°, art. 1.° del presupuesto, los gastos que causen estos transportes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WHYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V.E. á este Ministerio con su escrito fecha 9 de julio último, y de la que remitió el General del quinto Cuerpo de ejército en 24 de agosto siguiente, promovidas ambas por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. José Centeno Sotillo, con residencia en Toro (Zamora), la primera en súplica de abono de diferencias de sueldo de segundo á primer teniente de marzo y abril del año actual, y la segunda solicitando relief y abono de la paga del citado abril, que dejó de abonársele con arreglo al art. 85 del vigente reglamento de revistas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente el relief que solicita, con abono de los haberes de abril último al respecto de segundo teniente, puesto que su ascenso á primer teniente quedó sin efecto por virtud de la real orden de 14 del citado abril (D. O.núm. 81), y disponer que por el regimiento Infantería de la Constitución se practique la reclamación de dicha paga en la forma reglamentaria, con deducción de la diferencia de sueldo de segundo á primer teniente del mes de marzo anterior, que, reclaGUERE

mada por dicho regimiento, fué abonada por la Intervención general de Guerra y no le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto ('uerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 10 de octubre próximo pasado, promovida por el veterinario primero D. José Rodriguez García, en súplica de abono de la gratificación anual de 480 pesetas y diferencias de sueldo de á pie á montado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no existir crédito para su abono en el presupuesto vigente.

dito para su abono en el presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del corriente mes, por el que se acredita que el sub-inspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. José Belber y Mateo, de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra en aptitud de prestar servicio, el Rey (q. D g.) ha tenido á bien disponer que el interesado entre en turno de colocación para obtener destino cuando le corresponda, quedando en situación de reemplazo forzoso con arreglo á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101),

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico mayor D. Juan Valldaura y Carbonell, en situación de reemplazo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Barcelona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra. Exemo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para el retiro en 28 del actual, el ayudante primero de la brigada sanitaria, excedente en la sexta región, D. Manuel Marin y Barta, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Bilbao (Vizcaya) y disponer sea baja en el cuerpo á que pertenece por fin del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 22 de diciembre de 1906.

WHYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Recompensas

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 20 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al capitán de Artillería D. Ricardo Escuin y Lois la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, como comprendido en la real orden de 2 de junio de 1893 (C. L. núm. 192), art. 8.º del reglamento de academias de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281) y real orden circular de 1.º de febrero último (C. L. núm. 20).

De orden de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos

años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 28 de noviembre préximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. José Panzano Laplana y á los médicos mayores D. Julio del Castillo y Domper y don Manuel Martín Salazar, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de Industria militar, y al médico primero D. Jerónimo Durán y Cottes, como los anteriores con destino en el Istituto de higiene militar, la cruz de primera clase de la misma Orden y distintivo é igual pasador, como comprendidos en la real orden circular de 26 de septiembre último (C. L. número 169).

De orden de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Exemo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos remitida por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Simeon Gómez Alfageme y termina con D. Manuel Isac Colí, pasen á servir los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Balcares y Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Capellanes primeros.

D. Simeón Gómez Alfageme, del servicio de tropas de Artillería é Ingemeros de Menorca, al colegio de Santiago de Caballería.

 Miguel Martín Luelmo, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, al servicio de tropas de Artillería é Ingenieros de Menorca

Capellanes segundos.

D. Félix Mier Roiz, del regimiento Infantería de San Marcial num. 44, al regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería.

Miguel de la Fuente Falcón, de reemplazo en la tercera región, al regimiento Infantería de San Marcial núm. 44.

 Bartolomé Nadal Roselló, del regimiento Infantería de las Palmes núm. 66, al regimiento Infantería de Almensa núm. 18.

Manuel Isac Colí, del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, al regimiento Infantería de las Palmas núm 66.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Matrimonios

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de segunda, con destino en el cuarto Cuerpo de ejército, D. Ernesto Miró Espluga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Consejo Supremo en 17 del mes actual, se de servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.* Asunción Codina Ferrer.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WRYLER.

Señor Previdente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Exemo. Sr.: Eu vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acueratos, observándose para su baja en filas los preceptos del art. 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 a e noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Canarias.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Comisiones mixtas
1.•	Idem, Claudio Blanco García	Cáceres. Idem. Madrid. Huelva. Idem. Cáceres. Badajoz. Cáceres. Jaén. Madrid.
2.0 (Idem, Fernando Mora Medeso. Idem, Juan Bonilla Rodríguez. Idem, Miguel Medrano Cruz. Idem, Juan Jiménez Sánchez. Idem, Eusebio Garrido Galindo Idem, Francisco Carrasco Talavera. Idem, Antonio de la Cruz Guirado Idem, Gregorio Martínez Navarro. Idem, Antonio Sánchez Guerrero Idem, Feliciano Paredes Medina Idem, Manuel Pérez Tejada Idem, Domingo Perea Rama. Idem, Antonio González González Idem, José Pérez Berraguero.	Huelva. Málaga. Jaén. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Almería. Córdoba. Idem. Idem. Sevilla. Idem. Idem.
3.0	Idem, Rufino Saiz Gómez Idem, Antonio Cano Andrés Idem, Bruno Lavara Palomino. Idem, Gregorio Hortelano Lucas. Idem, Francisco Hornández Serrano Idem, Francisco Tomás Serrano Idem, Francisco García Gutiérrez. Idem, Joaquín Aparicio Marín Idem, José Sevilla Cánoyas. Idem, Antonio Carvajal Asensio Idem, Manuel Palaguero Vilalta	Cuenca. Idem. Murcia. Cuenca. Idem. Idem. Murcia. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
4.0	Idem, Esteban Bolart Tort	Idem. Tarragona. Idem. Idem. Barcelona. Idem.
6.0	Idem, Adosindo González Alvarez Idem, Constantino Gonzalo Merino	Vizcaya. Idem. Orense. Valladolid.
7.0 〈	Idem, Cándido Rodríguez Incógnito Idem, José Díaz y Díaz Idem, Julián Núñez Alvarez Idem, Vicente Lamazares Quinteiro Idem, José Diéguez Jasede	Orense. Lugo. Idem. Coruña.
Capitania gene-	1	
	Idem, Juan Fabricio y Fabricio	Canarias.
rias)	

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WRYLER

Redenciones

Exemo. Sr.: Hallándese justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, estan comprendidos en el ar-



tículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V: E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYMER

Señores Generales del primero, cuarto y septimo Cuerpos de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

	Reemp	cu	PO		FECH	A DE LA RE	DENGION	Número de	Delegaciones de Hacienda
NOMBRES DE LOS RECLUTAS	lazo	Pueblo	Provincía	ZONA	Día.	Meg	Año	las cartas de pago	que expidieron las cartas de pago
Angel Bautista Tabuenca. Javier Dávila Torrejón. Manuel Barrena Simón. Fernando Valderrama Alday. Rafael Escribano Germán. Juan Ruiz Castafieda Humanes. Mariano Solá Gené Salvador González Guiniel. Manuel Fernández Rendo	1904 1904 1905 1904 1904 1904	Idem Madrid Idem Idem Idem Barro	Idem Idem Idem Idem Idem Barcelona Pontevedra.	IdemIdemIdemIdemIdemIdem	25 12 30 2 24 20 25	fdem . sepbre fdem . dicbre sgosto enero. sepbre	1905 1904 1904 1905 1904 1904 1905	1.936 646 2.324 131 1.604 145	Madrid. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Barcelona. Pontevedra. Idem.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Benigno Carnicero Ciria y termina con losé del Rio Botana; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real, orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

WOWENERS BY TOS INSTRUMENTS A DOS	Film via of	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se	les concede el r
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos		Pueble	Provincia
Benigno Carnicero Ciria	Sargento	Soria	Soria	Soria.
José Canet Rosano	Otro	Valencia	Algemesi	Valencia.
José Carmona Pérez	Otro	Idem	Valencia	Idem.
Frutos Fernández Fernández	Otro	Lérida	Sort	Lérida.
Balbino Latorre Gonzalo	Otro	Soria	Alcubilla de las Peñas	Soria.
Antonio Oliver Brunet	Otro.	Castellón	Palma	Baleares.
José Silvestre Lázaro	Oro	Valencia	Teruel	Teruel.
José Jiménez Marín	Cab o	Soria	Madrid	Madrid.
Miguel Gonzalez Guidet	Corneta	Malaga	Málaga	Malaga.
Angel Cascon Hernandez	Guardia	Cáceres	Madrid	Madrid.
Vicente Garcia Baz	Otro	Idem	Serradilla	Caceres.
Rafael Molina González				
Elemente Rivero Martínez	Otro	Cáceres	Valencia de Al-	4
José del Rio Botana			cántara	Cáceres.

Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la comandancia de Málaga Jaime Matamala Carreras, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Palamós (Gerona); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Generales del segundo y cuarto Cuerpos de ejército.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros de la Comandancia de Lérida Vicente Pocuruli Dejuan, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Salardú, de dicha provincia; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del cuarto Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA Pagas de tocas

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 20 tel corriente, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepio militar y real orden circular de 14 de febrero de 1896, á D.º María Caravaca Navarro, viuda del auxiliar de primera clase del cuerpo auxiliar de A iministración militar, D. Manuel González Aranda; cuyo importe de 300 pesetas, duplo de las 150 que de sueldo mensual disfrutaba el causante al fallecer, se abonará á la interesada, una sola vez, por la Intendencia militar de la segunda región, que es por donde se acreditaban los haberes al finado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja

Exemos. Señores General del segundo Cuerpo de ejército, Gobernador militar de Madrid y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 14 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepio militar y real orden circular de 14 de febrero de 1896 (C. L. núm. 168), á D.* Angela Genzález y Burqos, viuda del primer teniente de Infantería D. Francisco Fernández Rico y Gumucio; cuyo importe de 375 pesetas, duplo de las 187'50 que de sueldo mensual disfrutaba su esposo al fallecer, se abonará á la interesada, una sola vez, por la Intendencia militar de Canarias, que es por donde se acreditaban los haberes al causante.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja.

Exemes. Señores Capitán general de Canarias, Gobernador militar de Madrid y Ordenador de pagos de Guerra.

Pensiones

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª María de la Concepción Pellicer del Corral, huérfana del coronel de Artillería D. Enrique Pellicer Pascual del Povil, que solicita la transmisión del beneficio que en cuantía de 1.650 pesetas anuales, fué otorgado en 17 de enero del presente año á su madre D.* Elisa del Corral Philippi, en atención á que lo renuncia; y en acuerdo de 6 del corriente ha declarado debe desestimar la instancia de la recurrente, sin ulteriores trámites, toda vez que la renuncia no es bastante á los efectos de trasmisión de pensión, porque los que tienen tales créditos contra el Estado no tienen facultad para cederlos ó transpasarlos á otras personas, y en este caso, la viuda sólo decae en su derecho cuando contrae segundas nupcias; y tanto en éste como en el de su fallecimiento, es cuando nace el título jurídico en favor de los huérfanos.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; significándole que la interesada reside en esa localidad, calle de San Bult núm. 8. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja

Exemo. Señor Gobernador militar de Valencia.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Josefa Rodríguez de Arcos, viuda del médico provisional de Sanidad Militar D. José Gómez Zarazaga, y en acuerdo de 10 del corriente ha declarado procede desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la pensión que solicita, pues-to que el causante no estaba incorporado al Montepío Militar, y además porque habiendo fallecido de disentería crónica, prohiben las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880 que se proponga en lo sucesivo la aplicación del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 á los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja.

Exemo. Señer Gobernador militar de Badajoz,

Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Asunción Lago Mariño, viuda de las segundas nupcias del segundo teniente de Carabineros, retirado, D. Juan Díaz Turnes, y en acuerdo de 14 del corriente ha declarado procede desestimar la instancia de la interesada por carecer de derecho á la pensión que solicita, toda vez que contrajo matrimonio con el causante después de cumplir éste sesenta años de edad. Al propio tiempo declara que únicamente tiene opción á dos pagas de tocas, que podrán concedérselas so remite el cese del sueldo que disfrutaba su esposo al fallecer.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1906.

Polavieja

Exemo. Senor Gobernador militar de Pontevedra.



Exemo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D. Francisco Parra Pantín. huérfano de las primeras nupcias del comandante de Infantería D. Germán Parra Díaz, que solicita se le abone directamente la parte de pensión que, en caparticipación con su madrastra y hermanos, le fué concedida por resolución de este alto Cuerpo de 18 de octubre último, abonable por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; y, en acuerdo de 14 del corriente, ha declarado que, con arreglo á la real orden eircular de 30 de julio de 1901 (C. L. núm. 167) y lo resuelto por real orden de 5 de octubrede 1903 (DIA-RIO OFICIAL núm. 218), procede se acceda a su pretensión, y que durante su permanencia en el Ejército y sea menor de edad, puede por sí, sin necesidad de tutor, percibir la cantidad que le corresponde per el beneficio que le fué concedido por la resolución anteriormente citada.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de diciembre de 1909.

Polavieja

Exemo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Retiros

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó en 17 del pasado noviembre, promovida por el maestro armero de primera clase, retirado, D. Francisco Gómez Aguado, en súplica de mejora de su haber pasivo, por considerarse con derecho al mensual de 100 pesetas, como asimilado á la clase de sargento. Teniendo en cuenta que los reales decretos de 9 de octubre de 1889 y 26 de noviembre de 1903 conceden retiro á los sargentos del Ejército que reunan las condiciones en ellos exigidas, y como el recurrente no es tal sargento, puesto que el reglamento de maestros armeros aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (U. L. núm. 235), en su artículo 5.º no reconoce asimilación militar de ningún género á este personal, siendo únicamente considerados para efectos de alojamiento, concesión de licencias, pagos de billetes por ferrocarril, etc., como oficiales los maestros armeros de primera clase y como sargentos los de segunda y tercera, este Consejo Supremo, por acuerdo de 10 del corriente mes, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente, que carece por completo de derecho á lo pretendido.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

Polavieja

Exemo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia que V. E. cursó en 11 del pasado julio, promovida por el sargento que fué de Carabineros, Manuel Martinez García, en solicitud de que se le conceda el retiro que por sus años de servicio pueda corresponderle:

Resultando que por sentencia de consejo de guerra celebrado en Pamplona en 7 de noviembre de 1905, se condenó al recurrente, como autor de un delito de insulto á superior y otro de desobediencia, á la pena de seis meses y un día de prisión militar correccional por cada uno de los expresados delitos, con la accesoria de deposición de empleo, causando baja en la comandancia de Navarra en fin de febrero del presente año 1906 por pase á la Penitenciaría militar de Mahón, en la que fué alta nominalmente, como comprendido en la regla segunda de la real orden de 27 de octubre de 1891: Resultando que en aquella fecha contaba 21 años y 21 días de servicios efectivos, y deducido de este tiempo, según la real orden de 30 de noviembre de 1891 (Colección Legislativa núm. 463), diez meses y dos días que sufrió de prisión preventiva, y que como resultado de dicha condena, le era de abono para extinguir la misma, pero que no le es de abono para el tiempo de servicio, le resultan 20 años, 2 meses y 25 días de servicios efectivos válidos para derechos pasivos: Considerando que no contando 21 años de servicios efectivos, tiempo necesario para haber terminado el segundo período de reenganche de los establecidos en el artículo 1.º del real decreto de 26 de noviembre de 1903, no le pueden ser aplicables los beneficios del mismo ni tampoco le corresponden los del 9 de octubre de 1889, por cuanto que su ascenso á sargento lo obtuvo en 23 de julio de 1900, en cuya fecha entró en el primer período de reenganche de los establecidos en el art. 11 del referido real decreto, el cual no lo había terminado al causar baja definitiva en fin de febrero del presente año: Considerando que con sujeción á le dispuesto en la regla 11.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), solamente le comprenden los beneficios de la ley de 26 de abril de 1856, y como al causar baja definitiva en el Ejército contaba más de 20 años de servicios, este Consejo Supremo, por acuerdo de 10 del actual, ha concedido al referido sargento Manuel Martínez García el haber pasivo de 30 pesetas mensuales, la cual cantidad habrá de serle abonada por la Administración especial de Hacien la de Navarra á partir de 1.º de mayo del presente año, siguiente día al en que cumplió la condena que le fué impuesta.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

 $oldsymbol{Polavieja}$

Exemo. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Circular. Exemo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirados con derecho al haber pasivo que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el subintendente militar D. Bernardo Belety Marañón y termina con el guardia civil José del Río Botana.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muños años. Madrid 22 de diciembre de 1906.

Polavieja

Senor...

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punte por donde desean cobrar	MAR que l corresp	ie s	en q	FROHA ue deben ei á percibiri	-		NTOS I LOS INTERESADON	OBSERVACIONES
			uesean codrar	Pesetas	Cts.	Dia	Мел	Año	Pueblo	Provincia	
D. Bernardo Belety y Marañón,.	Subintend.te	Administración Militar	Badajoz	562	50				Badajoz	Badajoz	Tiene derecho á revistar de oficio.
 Manuel Ayala López Juan Fernández García Juan Valldaura Carbonell Dimingo Ferreiro Penado 	Otro (E. R.). Méd. mayor.	IdemSanidad Militar	Madrid Barcelona	375 416 375 337	00 6 6 00 50					Pontevedra	Se halla en posesión de cruz de 1.* clase de María Cris- tina.
 Manuel Marín Barta Angel Gelardi Mazzarella Benigno Carnicero Ciria José Canet Rosano José Carmona Pérez Frutos Fernandez Fernández Balbino Latorre Gonzalo 	Mús. mayor. Sargento Otro Otro	InfanteríaGuardia CivilIdemIdemIdem	BarcelonaSoria. ValenciaIdemLérida	225 60 100 100 100 100	00 00 00 00 00 00	1.°	enero	1007	Barcelona Soria Algemesí,		ына.
Jaime Matan ala CarrerasAntonio Oliver BrunetVicente Pocurull Dejuan. José Silvestre LázaroJosé Jiménez MarínMiguel González GuidetAngel Cascón HernándezVicente García BazBafael Molina GonzálezClemente Rivero Martínez.	Otro	Carabineros	Gerona	45 100 100 100 28 22 22 22 28 22	00 00 00 50 13 50 50				fias Palamós Palamás Palma Salardú Teruel Madrid Málaga Madrid Serradilla Almería Valencia de Alcán	Soria	
José del Río Botana	Otro	Idem	Coruña	22	50					Cáceres Coruña	

Madrid 22 de diciembre de 1906.—Polavieja.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA